



**ADENDA N° 1
PROCESO DE MIMINA CUANTÍA Nro. 456 de 2019**

EL MUNICIPIO DE PEREIRA

INFORMA:

Que facultados por el Decreto N° 1082 de 2015, la entidad ha decidido modificar el cronograma dentro del proceso de Mínima Cuantía Nro.456 de 2019. que tiene por objeto:

“SUMINISTRO DE UPS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN CONTINÚA Y UNA ALTA DISPONIBILIDAD DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”, de acuerdo a observación del proponente Tronex de fecha

13 sept. 2019 17:01 (hace 3 días), en la cual manifiesta que en nuestro caso que estamos en Medellín, debemos enviar ofertas a Pereira con por lo menos 1 día hábil, por tanto, si estas respuestas son brindadas el lunes, no daría tiempo para radicar oferta el martes a las 10 am. Por lo anterior solicitamos respetuosamente se amplíe la fecha de cierre hasta el miércoles 18 de septiembre y preferiblemente en horas de la tarde para garantizar que la logística de envío para oferentes de otras ciudades este acorde a la hora de cierre. por lo anterior se procede a modificar el Numeral 14. Cronograma así:

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	13 de Septiembre de 2019
RECEPCIÓN DE OFERTAS	Del 16 de septiembre hasta el Cierre del proceso
CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS	18 de Septiembre de 2019 2:30 pm
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	19 de Septiembre de 2019
Publicación de informe de evaluación	20 de Septiembre de 2019
Término de Subsanción de las propuestas	23 de Septiembre de 2019
Publicación de aceptación de oferta y respuesta a observaciones las que se publicaran simultáneamente y perfeccionamiento	25 de Septiembre de 2019

Firmado en la ciudad de Pereira, a los 16 días del mes de septiembre de 2019.

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Delegada del Alcalde.

JAIME WAINER RUIZ RENTERIA
Secretario de Tecnologías de la Información y la comunicación

Revisión jurídica: Luz Dary Escobar de R. – cont. Abogado Sec. Tics

REVISIÓN JURÍDICA _____

Revisión legal: Directora de Gestión contractual. _____